

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 L.S.A., durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Asimismo, los accionistas de la sociedad absorbente acordaron adoptar la denominación social de una de las sociedades absorbidas, pasando a denominarse «Teperosi, S.A.»

Bermeo (Vizcaya), 28 de junio de 2006.—Don Aitor Ignacio Urcelay Goiri, Secretario no Consejero de Construcciones Echevarría, S. A., Administrador Solidario de Askatasun Bide de Inversiones, S. L., Unipersonal, don Pedro Echevarría Aberasturi, Administrador único de Teperosi, S. L.—43066 y 3.ª 14-7-2006

CONSTRUCCIONES ENCINAS MNP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 203/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Mugenat contra la empresa Construcciones Encinas MNP, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006, por la que se declara a la ejecutada Construcciones Encinas MNP, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 794,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Secretario del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—43.446.

CONSTRUCCIONES FORMAS, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas celebrada el día 5 de julio de 2006 acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad.

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance Final de situación a 4 de julio de 2006:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material:	
Inmuebles.....	120.562,78
Tesorería:	
Caja.....	6.452,37
Total activo.....	127.015,15
Pasivo:	
Capital Social.....	18.931,88
Reservas.....	108.083,27
Total pasivo.....	127.015,15

En Barcelona, 5 de julio de 2006.—El Liquidador, Miguel Abad Sánchez.—43.768.

CONSTRUCCIONES TEIXADAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 4/06 a instancia de d. David Benítez Cummins contra Construcciones Teixadal, S.L., en los que con fe-

cha de hoy se ha dictado Auto de Insolvencia provisional por importe de 1.743,7 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de junio de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—43.358.

CORPORACIÓN FINANCIERA URBIÓN, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de accionistas en su reunión de 30 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en la cantidad de 317.929 euros, mediante la amortización de 52.900 acciones de autocartera, siendo la finalidad de la reducción amortizar acciones propias de la Sociedad.

Madrid, 10 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Esther Medrano Salas.—43.536.

COYPSA MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 226/05 (ejecución 32/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jaime Salazar Roncero contra la demandada Coypsa Madrid, Sociedad Anónima, sobre Conciliación Extrajudicial se ha dictado el día 4-07-06 auto, por el que se declara a la ejecutada Coypsa Madrid, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia, por importe de 1.867,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—43.443.

CRC TAVERN, S. L.

(Sociedad absorbente)

UNIDAD DE DIAGNÓSTICO

PLATÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el 9 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Unidad de Diagnóstico Platón, Sociedad Limitada», que se extinguirá por «CRC Tavern, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la absorbida, aumentando su capital social en la suma de 180.306 euros, entregándose una participación social de 1 euro de valor nominal de la sociedad absorbente por cada participación social de la sociedad absorbida, de 1 euro de valor nominal, habiéndose aprobado el Balance de fusión y cumplidos los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión e igualmente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y forma indicados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—El Administrador único de «CRC Tavern, Sociedad Limitada», Carlos Sanpons Salgado.—El Presidente del Consejo de Administración de «Unidad de Diagnóstico Platón, Sociedad Limitada», Josep M.ª Mercader Sobrequés.—43.767. 1.ª 17-7-2006

DIGAMEL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

DIGAMEL VIGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Digamel, Sociedad Anónima» y «Digamel Vigo, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Digamel Vigo, Sociedad Limitada», (sociedad absorbida) por parte de la sociedad «Digamel, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Digamel Vigo, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente «Digamel, Sociedad Anónima» que procedió simultáneamente a ampliar su capital, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las dos sociedades en fecha 14 de junio de 2006, habiéndose aprobado previamente los Balances de fusión cerrados para cada una de las dos entidades intervinientes el día 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar, expresamente, el derecho de accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 10 de julio de 2006.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Manuel Fernández Rodríguez.—43.413. 1.ª 17-7-2006

E. PEDROSA PATRIMONIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

INICIATIVAS BLASTER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida y absorbente)

INICIATIVAS TALAM, S. L. Sociedad unipersonal

INICIATIVAS ELFO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales universales de las sociedades indicadas abajo, celebradas, el 26 de junio de 2006, a las 12 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión que se operará mediante la absorción de las entidades íntegramente participadas «Iniciativas Talam, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» e «Iniciativas Elfo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión), por la entidad «Iniciativas Blaster, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Iniciativas Blaster, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» íntegramente participada (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por la mercantil «E. Pedrosa Patrimonial, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2006.—El Administrador único de las sociedades, don Eduardo Pedrosa Negrete.—43.511. 1.ª 17-7-2006